



Río Cuarto, 1 de junio de 2023

VISTO el Incidente N° 6 del Expediente N° 136808 y la Resolución de Consejo Directivo N° 107/2023 (Prov. Res. C.D. N° 002/2023), por la que se designa el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de los Profesor/es aspirante/s para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Derecho Procesal Civil (Cód. 5113) y Práctica Profesional II (Cód. 5131), de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que ante la imposibilidad de participar en la evaluación del miembro titular Prof. Guillermo Pedro B. TINTI (D.N.I. 16.409.169) (U.C.C.), designando para tal fin, resulta necesario designar al/a miembro suplente interviniente en su reemplazo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la designación del Prof. Guillermo Pedro B. TINTI (D.N.I. 16.409.169) (U.C.C.), como miembro titular del Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de los Profesor/es aspirante/s para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Derecho Procesal Civil (Cód. 5113) y Práctica Profesional II (Cód. 5131), de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 107/2023 (Prov. Res. C.D. N° 002/2023).

ARTÍCULO 2°: Designar como miembro titular del Comité Académico Especial que se detalla en el Artículo 1°, al Prof. Maximiliano Rafael CALDERON (D.N.I. 25.954.639) (U.C.C.), dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 107/2023.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 311/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 02 de junio de 2023, 13:08 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230602-647a14048e9dc**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas